



Abiate marqués.

SELLO CUARTO. VEINTI  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y TRES.

A Juan Pedro Molina Cap. de Ud. con el mayor  
Nipeto Orze gen. las inmedias del Puerto de Aguila  
necesita continua casa p. Lograr la comm. de los Pra-  
no, en la q. ay sitio correspond. en un Cabezo, punto  
atas del D. D. Lorenzo de Reyna; el qual es propio  
de Ud. y esta fuera del Plan, en q. los Ingenieros tu-  
nen proyectada poblacion: por lo que =

A Ud. supp. se haga gracia y mto de dho. sitio  
en cantidad de cinquenta varas en quadro, como  
lo expresa de la Justific. de Ud. =

Don Juan Pedro  
Molina

Acto de 27 de Mayo de 1763 =

Que el Sr. Andres Jara Casca a quien se nombra por Co-  
misario en forme en adunq. de la pretension de Aparte  
y lo Libera para su Coluccion asilo Acuerdo de la Cud. de  
Jara

Molina

Cumpliendo con lo que remanda en el Acuerdo  
do antes. deus deus que el vitzo q. se pretende

cu  
28 pon  
el  
8 m  
na  
con  
let  
el  
u,  
ta  
este  
y  
na  
pa  
lo  
ed  
ose  
le  
in  
non  
ora  
Aca  
ina  
La  
la  
o  
s  
is  
ra  
m  
a

